AÑO 1979.—NUMERO 148 LUNES, 10 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3033

Ministerio de Administración Territorial

ORDEN de 14 de noviembre de 1979 por la que se aprueba la estructura a que deberán adaptarse los presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1980.

(Continuación)

ANEXO II

Descripción de puestos tipo

1. *Jefatura de Servicio.*

Puestos de mando cuya competencia comprende funciones de estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior y la directa realización de actividades para las que capacita específicamente un título superior.

Tiene la responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución, coordinación y control del trabajo de las distintas unidades administrativas integradas en el Servicio.

Sólo podrán existir Jefaturas de Servicio en las Corporaciones con más de 50.000 habitantes.

La Jefatura de Servicio estará constituida como mínimo por dos Secciones.

Para desempeñar una Jefatura de Servicio se requiere titulación expedida por Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior y pertenecer a los subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.

2. *Adjuntía de la Jefatura de Servicio.*

Puesto de trabajo al que compete la colaboración, suplencia y sustitución del Jefe del Servicio, teniendo a su vez la Jefatura de una Sección.

Dependen de la Jefatura de Servicio en el que están integrados y ante la que son responsables.

Sólo podrán existir Adjuntías de Jefatura de Servicio en las Corporaciones de grupo A y B y siempre que el Servicio conste, al menos, de tres Secciones.

Para desempeñar una Adjuntía de Jefatura de Servicio se requiere titulación expedida por Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior y pertenecer a los subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.

3. *Jefatura de Sección.*

Puesto de mando que depende directamente de la Jefatura del Servicio, ante la que es responsable, y cuya competencia comprende, dentro del sector o grupo de funciones en que se divida el Servicio y siguiendo las directrices que éste le marque, funciones de estudio, asesoramiento y propuesta de carácter superior y la directa realización de actividades para las que capacita específicamente un título superior.

Es responsable, dentro de las funciones que le están encomendadas, de la decisión, dirección, ejecución y control de trabajo de las distintas unidades administrativas integradas en la Sección. Este control se ejerce indistintamente a nivel de realización y a nivel de resultados y se efectúa de forma inmediata sobre los Jefes de cada unidad administrativa.

Para que exista una Sección se requieren, al menos, tres Jefaturas de Negociado.

Para desempeñar una Jefatura de Sección del Grupo de Administración General se requiere estar en posesión de título superior; pero si la Jefatura fuere en el grupo de Técnicos de Administración Especial se requiere indistintamente título superior o medio y en ambos casos pertenecer a los subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.

4. *Adjuntía de la Jefatura de Sección.*

Puesto de trabajo encargado de colaborar, suplir y sustituir al Jefe de Sección, titular a su vez de un Negociado.

Para desempeñar una Adjuntía de Jefatura de Sección se requiere estar en posesión de título medio y pertenecer a los subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.

5. *Jefatura de Negociado.*

Puesto de trabajo responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la unidad administrativa. El titular realiza trabajos de mayor dificultad que los supervisados.

Para desempeñar una Jefatura de Negociado se requiere estar en posesión de los títulos de Bachiller Superior o Formación Profesional de segundo grado y perte-

necer a los subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.

6. *Jefatura de Grupo.*

Puesto de trabajo que, además de realizar las mismas tareas de los funcionarios a él subordinados, ejerce la supervisión y control de la tarea ejecutada por éstos.

Para desempeñar una Jefatura de Grupo se requiere título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar y pertenecer a los subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.

7. *Subalternos.*

Funcionarios que realizan funciones de vigilancia o custodia y cualquier otra que sólo requieren los conocimientos prácticos necesarios para el servicio de la Corporación a los que están adscritos, tanto en la sede de ésta como fuera de ella.

Estos funcionarios, a los que sólo les es exigible el certificado de escolaridad, se clasificarán a su vez en tres puestos de trabajo escalonados: 1.º Jefe de Subalternos. 2.º Encargado de planta, servicio o cometido especial; 3.º Puesto de trabajo de Subalterno.

8. *Encargado.*

Funcionario que tiene a su cuidado la buena marcha y mantenimiento de determinado sector de un servicio.

9. *Maestro.*

El que con conocimientos prácticos gobierna y vigila cierto número de Operarios.

10. *Oficial.*

El que es práctico o en una materia o en un oficio manual, en la que se desenvuelve con soltura, manda y dirige a los dependientes de su ramo y sector, corrigiendo la realización de una faena que se efectúa bajo órdenes superiores.

11. *Ayudante.*

Obrero o trabajador manual que realiza, bajo la dirección de otros, trabajos, reparaciones u obras de cualquier índole que requieren ciertos conocimientos prácticos.

12. *Operario.*

Obrero o trabajador manual que realiza, bajo la dirección de otros, trabajos, reparaciones u obras de cualquier índole que no requieren arte ni habilidad especial.

ANEXO III

Corporación	Unidad	Anexo	Orgánica Fecha:

Número	Denominación del puesto	Grupo o Subgrupo a que se adscribe	Indice de proporcionalidad	Nivel orgánico	Provisión	Condiciones ejercicio (1) — Observaciones

(1) Señale si el puesto de trabajo se ejerce en alguno de los siguientes regímenes: de jornada reducida, con o sin prolongación de jornada, dedicación especial.

ANEXO IV

Complemento de destino. Año 1980

Niveles de complemento de destino	Puntos de nivel referidos a una mensualidad	Importe anual
30	6,0	338.400
29	5,7	321.480
28	5,4	304.560
27	5,1	287.640
26	4,8	270.720
25	4,5	253.800
24	4,2	236.880
23	3,9	219.960
22	3,6	203.040
21	3,3	186.120
20	3,0	169.200
19	2,8	157.920
18	2,6	146.640
17	2,4	135.360
16	2,2	124.080
15	2,0	112.800
14	1,8	101.520
13	1,6	90.240
12	1,4	78.960
11	1,2	67.680
10	1,0	56.400
9	0,9	50.760
8	0,8	45.120
7	0,7	39.480
6	0,6	33.840
5	0,5	28.200
4	0,4	22.560
3	0,3	16.920
2	0,2	11.280
1	0,1	5.640
0	—	—

ANEXO V

Complemento de prolongación de jornada

(Sesenta horas mensuales)

Su importe se obtiene por la suma de las cantidades que se consignan en los dos apartados siguientes:

a) En función del coeficiente:

Indice de proporcionalidad (Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo)	Coeficiente multiplicador (Ley 31/1965, de 4 de mayo)	Importe anual
10	5,0	257.760
10	4,5	231.840
10	4,0	205.920
8	3,6	185.760
8	3,3	169.920
6	2,9	149.760
6	2,6	133.920
6	2,3	118.800
6	2,1	108.000
4	1,9	97.920
4	1,7	87.120
3	1,5	77.040
3	1,4	72.000
3	1,3	66.960
3	1,2	61.920
3	1,1	56.160
3	1,0	51.120

El módulo que multiplicado por el coeficiente determina el valor de la hora extraordinaria es de 71,74 pesetas.

El Servicio de Policía Municipal y de Extinción de Incendios y Salvamento se regirá por las siguientes cantidades:

Puesto de trabajo	Importe anual
Inspector	257.760
Subinspector	231.840
Oficial	205.920
Suboficial	149.760
Sargento	118.800
Cabo	97.920
Guardia-Bombero	87.120

b) En función del puesto de trabajo:

Nivel de complemento de destino	Importe anual
30	141.840
29	134.640
28	127.440
27	120.240
26	113.040
25	106.560
24	99.360
23	92.160
22	84.960
21	77.760
20	70.560
19	66.240
18	61.200
17	56.160
16	51.840
15	46.800
14	42.480
13	37.440
12	33.120
11	28.080
10	23.040
9	20.880
8	18.720
7	16.560
6	13.680
5	11.520
4	9.360
3	6.480
2	4.320
1	2.160
0	—

ANEXO VI

Complemento de dedicación especial

Puesto de trabajo	Importe anual
Puestos de trabajo de nivel 30 de complemento de destino	445.284
Puestos de trabajo de nivel 29 de complemento de destino	423.020
Puestos de trabajo de nivel 28 de complemento de destino	400.756
Puestos de trabajo de nivel 27 de complemento de destino	378.491
Puestos de trabajo de nivel 26 de complemento de destino	356.227
Puestos de trabajo de nivel 25 de complemento de destino	333.963
Puestos de trabajo de nivel 24 de complemento de destino	311.699
Puestos de trabajo de nivel 23 de complemento de destino	289.435
Puestos de trabajo de nivel 22 de complemento de destino	267.170
Puestos de trabajo de nivel 21 de complemento de destino	244.906
Puestos de trabajo de nivel 20 de complemento de destino	222.642
Puestos de trabajo de nivel 19 de complemento de destino	207.799
Puestos de trabajo de nivel 18 de complemento de destino	192.956
Puestos de trabajo de nivel 17 de complemento de destino	178.114
Puestos de trabajo de nivel 16 de complemento de destino	163.271
Puestos de trabajo de nivel 15 de complemento de destino	148.428
Puestos de trabajo de nivel 14 de complemento de destino	133.585
Puestos de trabajo de nivel 13 de complemento de destino	118.742
Puestos de trabajo de nivel 12 de complemento de destino	103.900
Restantes puestos de trabajo	89.057

ANEXO VII

Valor/hora para el cálculo de la gratificación en trabajo mensurable

Su importe se obtiene por la suma de las cantidades que se consignan en los dos apartados siguientes:

a) En función del coeficiente:

Indice de proporcionalidad (Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo)	Coeficiente multiplicador	Importe hora
10	5,0	358
10	4,5	322
10	4,0	286
8	3,6	258
8	3,3	236
6	2,9	208
6	2,6	186
6	2,3	165
6	2,1	150
4	1,9	136
4	1,7	121
3	1,5	107
3	1,4	100
3	1,3	93
3	1,2	86
3	1,1	78
3	1,0	71

El servicio de Policía Municipal y de Extinción de Incendios y Salvamento se regirá por las siguientes cantidades:

Puesto de trabajo	Importe hora
Inspector	358
Subinspector	322
Oficial	286
Suboficial	236
Sargento	165
Cabo	136
Guardia-Bombero	121

b) En función del puesto de trabajo:

Nivel de complemento de destino	Importe hora
30	197
29	187
28	177
27	167
26	157
25	148
24	138
23	128
22	118
21	108
20	98
19	92
18	85
17	78
16	72
15	65
14	59
13	52
12	46
11	39
10	32
9	29
8	26
7	23
6	19
5	16
4	13
3	9
2	6
1	3
0	—

ANEXO VIII

Cálculos de incentivos normalizados 1980

Indice de proporcionalidad	Coeficiente	Grado	Incentivos 1980
10	5,0	3	66.986
10	4,5	2	27.425
10	4,0	1	2.706
8	3,6	2	60.577
8	3,3	1	58.702
6	2,9	3	102.943
6	2,6	2	82.700
6	2,3	1	60.895
6	2,1	1	34.182
4	1,9	2	126.223
4	1,7	1	117.336
3	1,5	3	151.926
3	1,4	2	143.599
3	1,3	1	142.054
3	1,2	1	119.162
3	1,1	1	108.480
3	1,0	1	97.794

El Servicio de Policía Municipal y el de Extinción de Incendios y Salvamento se regirán por las siguientes cantidades:

Puesto de trabajo	Incentivos
Inspector	66.986
Subinspector	27.425
Oficial	2.706
Suboficial	102.943
Sargento	60.895
Cabo	126.223
Guardia-Bombero	117.336

(Del B. O. del E. núm. 276, de 17 de noviembre de 1979.)

3218

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Interesada por don Juan Manuel González Cristóbal, ıdjudicatario de la subasta del local o planta constituente del segundo sótano del estacionamiento municipal le autobuses, la devolución de la fianza que para optar a icha adjudicación constituyó en este Ayuntamiento por mporte de 400.000 pesetas, se hace pública tal petición ara que en el plazo de quince días hábiles puedan preentar reclamación quienes creyeran tener algún derecho xigible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José ıntonio López Arranz.

3108

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ɩesolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia or el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid; Capitán Haya, 53, y oficinas en egovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de n centro de transformación tipo intemperie.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados n el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octure, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, le 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 obre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales caracteısticas son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie de 25 VA. de potencia, relación 15.000/230-133 voltios, que e instalará en el último apoyo metálico de la línea a 5 kV. Veganzones-Molino de Mesa, de Unión Eléctria, S. A., en el paraje "Puente Mesa", en término muniipal de Veganzones.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuen el peticionario de la misma con la aprobación de su royecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámis que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de noviembre de 1979.—El Delegado proincial, Luis Alberto López Muñoz.

2967

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 517/1966, de 20 de octubre, se somete a información ública la petición de instalación de una línea eléctrica ifásica de alta tensión y centro de transformación, cuas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización San ebastián, número 8.400, con domicilio en Balisa.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Balisa, ɛrmino municipal de Santa María la Real de Nieva, teiendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., nalizando en un nuevo centro de transformación de 125 VA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidaes del camino de Aragoneses.

Finalidad de la instalación: Regadío de tierras.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 370 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 319.872 pesetas; centro transformación, 1.014.107 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3110

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de cumplimiento de exhorto librado a esta Magistratura de Trabajo por la Magistratura número 4 de Vizcaya, dimanante de los autos que se tramitan en aquella Magistratura, en reclamación de otros conceptos, promovidos a instancia de Santiago Hidalgo Ruiz de Loizaga contra la empresa "Cannon Craft España, S. A.", se ha acordado, por providencia recaída en los mismos, citar a la empresa mencionada para que comparezca en la Sala Audiencia de aquella Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Bombero Echániz, s/n., de Bilbao, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, el del juicio, que habrá de celebrarse el día dieciocho de diciembre de 1979, a las diez horas de su mañana; advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, "Cannon Craft España, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en la localidad de Sanchonuño (Segovia), expido el presente, en Segovia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

3235

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación del personal comprendido en la Matrícula Naval de este Trozo que el próximo año de 1980 cumplen los 19 años de edad y años anteriores, que van a ser alistados para el reemplazo de 1981:

Folio I. M.: 1156/79.
Nombre y apellidos: Luis Rivero Marcos.
Padres: Luis y Benita.
Fecha nacimiento: 13-9-60.
Naturaleza: Segovia.

El Ferrol del Caudillo, 28 de noviembre de 1979.—El C. de N. Comandante Militar de Marina, Antonio Araguas Neira.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Ruiz García y otros, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor y su hermana, doña Cecilia Ruiz García, de una tercera parte en proindiviso cada una, y de doña Carmen Ruiz Dobarro y sus hermanos, don Angel, don José-Carlos y don Javier Ruiz Dobarro, de la otra tercera parte en copropiedad y proindiviso, en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca urbana: Una casa de habitación, sita en Navas de Riofrío, calle Larga, sin número (hoy calle Sierra, número dieciocho). Consta de casa con corral y tres pajares contiguos, midiendo 100 metros, 88 decímetros y 19 centímetros cuadrados; linda: Frente o Este, calle Larga, hoy calle Sierra; derecha, entrando, o Sur, calle de las Eras y posesiones de don Gregorio Ruiz; izquierda o Norte, las de doña Adela García y de herederos de don Felipe Tarragato, y fondo, calle Sierra; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los posibles herederos —además de los solicitantes— de don Isidoro Ruiz Galindo y doña Inocencia García Bernardo, titular registral, y personas de quienes proceden los bienes, de domicilio ignorado, y de sus causahabientes y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3149

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña María García Gil, sobre inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca situada en Segovia: Una casa situada en la carretera de Valdevilla, señalada con el número 28, antes 12, compuesta de vivienda y patio, que ocupa una superficie total de ciento setenta y cuatro metros y treinta y un decímetro cuadrados, y linda, al frente, con la carretera de su situación; derecha, entrando, de Francisco Cobos Pinilla; izquierda, de Juan Postigo Merino, y espalda, de la Urbanización "Mirasierra" también llamado "El Palo"; en cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistr de Primera Instancia de esta ciudad de Sego Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sig ejecutivo por el Procurador don José Galache en nombre de la entidad "Sarauto, S. A.", domi Segovia, contra don Valentín Clemente Blanco, clamación de cantidad, en los que se ha decr embargo del vehículo propiedad de dicho deu trícula SG-8311-A, en los cuales, y por medio sente, se le hace saber dicho embargo, citándole, de remate; concediéndole el término de nueve que se persone en forma en los autos y se opo ejecucición, si le conviniere; haciéndose consta ha procedido al embargo sin el previo requerim pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veintisiete de noviembr novecientos setenta y nueve.—José María Góm ja Gómez.—El Secretario (ilegible).

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistr de Primera Instancia de esta ciudad de Sego Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen menor cuantía a instancia del Procurador don Rubio Muñoz, en nombre de doña Isabel Sanz contra doña Julia Ceballos Nogales y otros, sob ración de derechos y otros extremos, en los cual medio del presente, se confiere traslado de dich da y se emplaza a los demandados don Mariano, doña María Ascensión, doña Julia y don Pablo ballos, de ignorado paradero, a fin de que, dentr mino de nueve días, comparezcan en forma en ex autos.

Dado en Segovia, a diecinueve de noviembr novecientos setenta y nueve.—José María Góme Gómez.—El Secretario (ilegible).

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistr de Primera Instancia de esta ciudad de Sego Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secre que refrenda se sigue expediente sobre declar herederos abintestato de don Marcelo González hijo de Matías y de María, natural de Martín M la Dehesa (Segovia), fallecido en dicha localida 10 de mayo de 1979, sin haber otorgado dispos guna testamentaria, y en estado de soltero, sin d tanto, descendientes ni ascendientes por habe muerto sus padres, don Matías González Muño María Mateos Sanz, así como sus hermanos, vínculo, doña Maximiana González Mateos y d González Mateos; reclamando su herencia sus h don Hilario, don Luis, don Aurelio y doña Mar res González Mateos, así como sus sobrinos do Josefa García-Soldado y González, don Julián y d ría del Carmen González Chicharro, hijos de muertos hermanos doña Maximiana y don Juián lez Mateos, respectivamente, y por medio del se llama a los que se crean con igual o mejor para que comparezcan a reclamarlo ante este dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a diecisiete de noviembre novecientos setenta y nueve.—José María Góme ja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3128

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Subasta de chopos

A las doce horas del siguiente día hábil, cumplidos einte, igualmente hábiles, de la publicación de este nuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el alón de actos de la Casa Consistorial la subasta para enajenación de árboles de la propiedad de este munipio, sitos en este término municipal, al pago de "La ehesa", con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles: 147.

Clase: Chopo canadiense.

Cubicación de los árboles: 62 metros, aproximadaente, en conjunto.

Tasación: (86.800) ochenta y seis mil ochocientas petas.

Admisión de pliegos: Martes y viernes de cada seana, laborables, en horas de diez a catorce, y el de la citación hasta media hora antes de la señalada para el cto de la subasta.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporaón, que queda expuesto por el plazo de ocho días, seún dispone el artículo 24 del Reglamento de Contrataón de las Corporaciones Locales.

Documentación complementaria: Documento nacioal de identidad, declaración jurada prevista en los arculos 4.º y 5.º del mentado Reglamento de Contrataón y carta de pago acreditativa de haber constituido fianza para optar a la subasta.

Fianzas: 4 por 100 para la fianza provisional del tipo e tasación, y el 6 por 100 del importe de la adjudicaón como fianza definitiva.

Modelo de proposición: Figura en el pliego de coniciones, el que será facilitado en Secretaría para comoidad de los licitadores.

En todo lo no previsto en este anuncio será de aplición lo que al efecto dispone el pliego de condiciones eferido, Reglamento de Contratación y demás disposiones legales vigentes de aplicación en la materia.

Fuentepiñel, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde, ándido Núñez.

3128

Subasta de maderas

A las trece treinta horas del siguiente día hábil, anscurridos veinte, igualmente hábiles, siguientes a la ublicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial subasta para la enajenación de maderas en las pimpoadas de los propios de este municipio, denominadas Las Ocho", "Salmoral", "Maqueda" y "Los Berros", con rreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 445, de la especie P. pinaster.

Cubicación: 320 metros, aproximadamente.

Tasación: (288.000) doscientas ochenta y ocho mil esetas.

Admisión de pliegos: Martes y viernes de cada seana, hábiles, en horas de oficina, y el mismo día de la citación hasta media hora antes de la señalada para el cto de la subasta.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporaón, que queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Documentación complementaria: Documento nacional de identidad, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento y carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional para optar a la subasta.

Fianzas: 4 por 100 de la tasación para la licitación, y el 6 por 100 del importe de la adjudicación para la fianza definitiva.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones, el que será facilitado en Secretaría para comodidad de los licitadores.

En todo lo no previsto en este anuncio será de aplicación el Pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Fuentepiñel, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Cándido Núñez.

3133

Ayuntamiento de Turégano

Subasta urgente de chopos

Se anuncia subasta para la adjudicación de aprovechamiento de chopos en la parcela "Suerte de Vega", de este Ayuntamiento.

Número de chopos objeto de corta: 403.

Volumen de madera, con corteza: 346 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 1.107.200 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Garantía provisional: 33.216 pesetas.

Garantía definitiva: 44.288 pesetas.

Hora de celebración de la subasta: Las trece horas.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas de la víspera del día de la subasta, que tendrá lugar transcurridos once días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que forman parte del expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condición, a la misma hora del quinto días hábil siguiente a la celebración, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del anterior día hábil.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido con fecha ..., en nombre propio o en representación de ..., vecino de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el "Boltín Oficial del Estado" número ..., del día ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir en la subasta del aprovechamiento de corta de chopos en parcela de la pertenencia del Ayuntamiento de Turégano, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Turégano, 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3301

Ayuntamiento de Vegas de Matute

Aprobadas, inicialmente, por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre último, las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano de este Municipio, quedan expuestas, en la Secretaría municipal, por término de un mes, durante el cual podrán ser examinadas por cuantas personas o entidades se crean interesadas en las mismas, pudiéndose presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y el 128 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la expresada Ley.

Vegas de Matute, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

3313

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Rectificación de anuncio

En relación con el concurso para la contratación de la obra de frontón polideportivo en esta población, aparecido en el B. O. de la provincia número 144, del 30 de noviembre último, se rectifica en el sentido de que la presentación de plicas será a los diez días hábiles siguientes al de aparición del anuncio en el B. O. de la provincia, y su apertura el siguiente día hábil al de presentación (días 13 y 14 de diciembre actual, respectivamente).

Fuentepelayo, 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Emiliano Zamora.

3285

ARAHUETES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arahuetes, a 4 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Alejandro González González.

3286

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superavit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arahuetes, a 4 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Alejandro González González.

3305

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de modificaciones de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde.

CUBILLO

Instruido expediente de suplementos de cr transferencias para atender al pago de obligacio detalle consta en aquél, se hace público que se puesto dicho expediente, en la Secretaría de e tamiento, por término de quince días, a los e oír reclamaciones.

Cubillo, a 3 de diciembre de 1979.—El Alca donio Esteban de Andrés.

Instruido expediente de habilitaciones y su de crédito, por medio del superávit del ejercicio para atender al pago de obligaciones, cuyo deta en aquél, se hace público que se halla expue expediente, en la Secretaría de este Ayuntami término de quince días, a los efectos de oír re nes.

Cubillo, a 3 de diciembre de 1979.—El Alca donio Esteban de Andrés.

NAVA DE LA ASUNCION

Instruido expediente de suplementos y habi de crédito, por medio del superávit del ejercicio y de transferencia, para atender al pago de obl cuyo detalle consta en aquél, se hace público q lla expuesto dicho expediente, en la Secretarí Ayuntamiento, por término de quince días, a lo de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 5 de diciembre de Alcalde, Serviliano García de Castro.

ALDEASOÑA

Instruido expediente de suplementos de cré medio del superávit del ejercicio anterior, para al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en hace público que se halla expuesto dicho exped la Secretaría de este Ayuntamiento, por término ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeasoña, a 3 de diciembre de 1979.—El Al

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las de los pueblos siguientes:

TORRE VAL DE SAN PEDRO
MEMBIBRE DE LA HOZ
CASTROJIMENO
CARRASCAL DEL RIO
NAVALILLA
FUENTERREBOLLO
MARUGAN
SEBULCOR

BERNARDOS

Instruido expediente de modificaciones de (suplementos y/o habilitaciones de crédito), por m superávit del ejercicio anterior y/o transferenci atender al pago de obligaciones, cuyo detalle co aquél, se hace público que se halla expuesto dich diente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, mino de quince días, a los efectos de oír reclam

Bernardos, 7 de diciembre de 1979.—El Alcal rentino Ramos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Z